



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Octubre de 1976.-

607-76

Expte. N° 857/76

VISTO:

La observación formulada por Dirección General de Administración a la resolución N° 597-76 de este Rectorado, de fecha 21 del presente mes de Octubre; y

CONSIDERANDO:

Que las razones y motivos expuestos en la mencionada resolución y que se / dan por reproducidos en esta oportunidad, fundamentan la legitimidad y mérito / de las medidas que en la misma se disponen, máxime al tratarse en definitiva de designaciones de carácter interino;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 597-76 dictada por este Rectorado con fecha 21 de Octubre en curso y recaída a Fs. 15 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y cumplimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Contabilidad de la Nación.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR